Radicado No.: 2-2026-023966
Fecha: 30-05-2026

Código validación comunicación: 266ce
Número de expediente: 2026000329E
Código de validación expediente: 454a9

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
info@minambiente.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia – Derecho de petición relacionado con bonos de carbono. Radicado No. 1-2026-023201.

Cordial saludo,

Mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2026-023201, el Ministerio de Minas y Energía recibió una solicitud de información, relacionada con lo siguiente:

"(...) 1. Sírvase informar cuáles son las normas, lineamientos, requisitos y procedimientos vigentes en Colombia relacionados con los bonos de carbono y su acreditación.

2. Indicar qué entidades públicas o privadas son las encargadas de certificar, validar o acreditar proyectos de bonos de carbono en el territorio nacional.

3. Informar si el Ministerio de Minas y Energía cuenta con un formato, modelo o procedimiento oficial para solicitar la acreditación o certificación de bonos de carbono.

4. En caso afirmativo, solicito muy respetuosamente se me remita copia digital del formato, guía, instructivo o modelo correspondiente.

5. Sírvase indicar cuáles son los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y financieros que deben cumplir las organizaciones, empresas o comunidades interesadas en acceder a programas de bonos de carbono.

6. Solicito igualmente se informe si existen programas especiales dirigidos a comunidades afrodescendientes, organizaciones comunitarias o proyectos ambientales comunitarios relacionados con bonos de carbono.

7. Solicito respetuosamente la programación de un espacio de aclaración virtual o mesa técnica informativa, dirigido a aproximadamente cuatro (4) organizaciones interesadas en conocer el proceso de acreditación, certificación y participación en proyectos relacionados con bonos de carbono en Colombia, con el fin de recibir orientación institucional sobre los requisitos, procedimientos y oportunidades existentes. (..)".

Lo anterior, teniendo en cuenta que la regulación, lineamientos, acreditación, certificación y desarrollo de proyectos de bonos de carbono, así como la definición de sus requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y financieros, no hacen parte de las funciones asignadas al Ministerio de Minas y Energía. En consecuencia, esta entidad tampoco cuenta con formatos, modelos o procedimientos para la acreditación o certificación de bonos de carbono.

En ese sentido, se remite la presente solicitud para que, en el marco de sus competencias, esa entidad se pronuncie de fondo respecto de los aspectos consultados.

Agradecemos dar trámite a la presente solicitud y emitir respuesta dentro de los términos legales establecidos.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Fundación Educativa Lazos Ancestrales - (fundalazosancestrales@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-023201

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo